

APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL EN CONTADURIA EN EL
SECTOR PYMES EN COLOMBIA



Autor:

CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ

Ensayo presentado como requisito para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal y
Auditoría Internacional

Asesora:

Marithza Yaneth Orjuela Pedraza

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTERNANCIONAL

BOGOTÁ D.C. 2020

Resumen

El método de investigación es de enfoque cualitativo, afrontando aspectos importantes de la aplicación del Código de Ética en los Profesionales de la Contabilidad, explicando sus principios fundamentales y su aplicación en el sector Pyme en Colombia, mencionando como se benefician estos pequeños y medianos empresarios cuando sus hechos económicos son reflejados con principios éticos profesionales, de otro lado, indica los efectos negativos cuando no se utilizan estas normas éticas adecuadamente y por último recomienda la aplicación de este Código de Ética mostrando sus beneficios a nivel empresa sector Pyme.

Cuando se menciona como es que el Contador Público con Ética Profesional beneficia al empresario del sector Pyme y todos los sectores económicos, es porque genera en estas empresas confianza pública, garantizado transparencia en sus actividades, ciertamente, porque en el juicio profesional prima su sentido común, su honestidad diligencia y responsabilidad para hacer lo correcto sin importar las circunstancias.

Finalmente esta investigación concluye que el Contador Público debe aplicar el Código de Ética inherente a su profesión, para no tener implicaciones tales como no poder aplicar su objetividad, su juicio profesional, su independencia profesional, sobretodo, porque en ejercicio de sus funciones está certificando o dictaminando Estados Financieros, aprobando hechos económicos de una organización o persona natural, dando fe al Estado que ha revisado y aprobado lo correspondiente a una realidad económica, financiera, tributaria y social, sobre todo, dando confianza a Gobiernos Corporativos de organizaciones con sus conceptos y juicios emitidos.

Palabras clave: Código de Ética, principios fundamentales, Sector Pyme, hechos económicos

Abstract

The research method is qualitative approach, facing important aspects of the application of the Code of Ethics in Accounting Professionals, explaining its fundamental principles and its application in the SME sector in Colombia, naming how these small and medium businessmen benefit when their economic facts are reflected with professional ethical principles, on the other hand, indicates the negative effects when these ethical standards are not used properly, and finally recommends the application of this Code of Ethics showing its benefits in the SME sector.

When it is mentioned how the Public Accountant with Professional Ethics benefits the businessman in the SME sector, and all economic sectors, it is because it generates public trust in these companies, guaranteed transparency in their activities, certainly, because in professional judgment your common sense prevails, your honesty, diligence and responsibility to do the right thing regardless of the circumstances

Finally this research concludes that the Public Accountant must apply the Code of Ethics inherent in his profession, to avoid complications like not being able to apply your objectivity, your professional judgment, his professional independence, above all, because in the exercise of his duties he is certifying or dictating Financial Statements, approving economic facts of an organization or natural person, giving faith to the State that has reviewed and approved what corresponds to an economic reality , financial, tax and social, above all, giving confidence to governments, corporations and organizations with their concepts and judgments issued

Keywords: Code of Ethics, Fundamental Principles, SME Sector, Economic Facts

Tabla de Contenido

1. Introducción	5
1.2. Planteamiento del Problema.....	7
1.3. Preguntas de investigación.....	7
2. Objetivos	8
2.1. Objetivo General	8
2.2. Objetivos específicos.....	8
3. Marco Teórico	9
3.1. Principios fundamentales del Código de Ética.....	9
3.2. Aspectos negativos o amenazas por no aplicar el Código de Ética	12
3.3. Beneficios de la aplicación del Código de Ética	14
5. Conclusiones	17
6. Recomendaciones	18
Bibliografía	19

1. Introducción

La Profesión de la Contaduría en Colombia hace especial énfasis en la ética profesional, desarrollando normas que han regido la ética del Contador Público en Colombia desde el año 1990, pero a partir del año 2009, se promulga en Colombia otra Ley dónde se ordenan las normas de contabilidad con los estándares internacionales “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de **aseguramiento de la información** aceptados en Colombia¹”, por otra parte, se emite un decreto reglamentario a la Ley 1314 (2009), este es el Decreto 302 que contiene el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, esto en el año 2015 y finalmente el DUR 2420 de 2015, Anexo 4.

Este documento muestra de manera documental y reflexiva, cómo las organizaciones empresariales del sector Pyme en Colombia, se benefician cuando el Contador Público está a la vanguardia con la globalización en procesos económicos, financieros, tributarios y sociales, sin dejar de lado la aplicación de la Ética Profesional de la Contabilidad.

El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, se da a conocer en este escrito, mencionando principios éticos como la integridad en el actuar profesional, la objetividad frente a hechos certificados, la competencia y diligencia profesional con su actualización en conocimientos y saberes, confidencialidad y comportamiento profesional.

También se indican los beneficios obtenidos por los empresarios del sector Pyme, cuando el Profesional en Contabilidad que le está asesorando aplica estos principios éticos, los cuales dan a estas pequeñas y medianas empresas, confiabilidad externa e interna, transparencia en el proceso de sus hechos económicos y otros, sin embargo, la no aplicación de la Ética profesional

¹ (Ley 1314 artículo 1, 2009)

por parte del Contador Público, también le lleva a tener conflictos en estas organizaciones del sector Pyme y a nivel profesional. Finalmente se dan las conclusiones y recomendaciones del caso.

1.2. Planteamiento del Problema

Actualmente en Colombia el nivel de la corrupción ha salpicado de una manera vehemente a los Profesionales de la Contabilidad, dejando en evidencia más que su corrupción, su falta de aplicación del Código de Ética Profesional; Esta problemática afecta ante terceros su credibilidad, su imagen y sus valores, especialmente, porque es el único profesional que da fe pública en este país. (Ley 43, art 2, 1990)

Ante esta problemática, es enfático comprender El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad como algo inherente al Contador Público, sobretodo, profundizar en su aplicación y consecuencias en ausencia de estos mismos principios éticos y especialmente comprender los beneficios de su aplicación en las empresas, incluidas las del sector Pyme en Colombia.

1.3. Preguntas de investigación

¿Las Pyme en Colombia, deben tener conocimiento que el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad debe ser aplicado en sus empresas, cuando adquieren un servicio profesional contable?

¿Conoce el Contador Público las consecuencias de la no aplicabilidad del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad en el sector pymes en Colombia, así como en todos los tipos de sectores?

¿Es beneficioso para el sector Pymes en Colombia, que se aplique a cabalidad el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad?

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Establecer los planteamientos que rigen la ética profesional en los contadores públicos, con el propósito de los beneficios de su aplicación.

2.2. Objetivos específicos

- ✓ Exponer los principios fundamentales del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, dejando entrever su aplicabilidad, en el sector Pyme en Colombia.
- ✓ Plantear los efectos negativos de no emplear el Código de ética profesional, con el propósito de que el contador público y el sector Pyme en Colombia las conozca.
- ✓ Recomendar al sector Pyme en Colombia los beneficios de aplicar el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

3. Marco Teórico

Se toma como punto de partida, la importancia que implica conocer el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, además, mencionar efectos negativos si no se aplica a cabalidad en los servicios contables prestados a las empresa de todos los sectores, haciendo énfasis en el sector Pymes en Colombia, y por ultimo recomendar como se benefician estos pequeños y medianos empresarios si el profesional contable, financiero y tributario que los asesora, cumple con los lineamientos exigidos en el mencionado Código de Ética que deben estar taxativos en su actuar profesional. A continuación se relacionan los capítulos.

3.1. Principios fundamentales del Código de Ética

El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, es un Manual de códigos publicado por la Federación Internacional de Contadores IFAC, y son Normas creadas por el IESBA (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores), rigiendo actualmente en Colombia a los contadores públicos en su ética profesional.

En Colombia actualmente este Código de Ética se encuentra referenciado normativamente, con la entrada en vigencia del Decreto 302 del 20 de febrero de 2015, por el cual se reglamenta la Ley 1314 del 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento:

“El Marco Técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que contiene: las Normas internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el **Código de Ética para Profesionales de la Contaduría**” (Decreto 302 artículo 1º, 2015).

El Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, relaciona principios fundamentales en la profesión de un Contador Público, que son 1) Integridad; 2) Objetividad; 3) Competencia y diligencia profesional; 4) Confidencialidad; y 5) Comportamiento profesional.

Estos principios deben ser de total conocimiento por parte de los empresarios incluido el sector Pyme, ya que les favorece permitiéndoles detectar en que momento el profesional de la Contabilidad que está colocando sus conocimientos y habilidades a su beneficio actúa de acuerdo a estos principios fundamentales mencionados anteriormente para que sea capaz de identificar, evaluar y afrontar los riesgos de la empresa y así, intervenir activa y directamente, velando por sus intereses económicos con moral, actitud profesional, independencia mental, integridad y buen juicio.

Se explican estos principios fundamentales de ética que debe aplicar un profesional de Contaduría desde una perspectiva práctica, sencilla y de fácil comprensión, especialmente, para los empresarios del pequeño y mediano sector empresarial que es el denominado sector Pyme, a quien especialmente, va dirigido este documento.

La Integridad como principio ético para Profesionales de la Contabilidad, está asociado con tomar medidas necesarias dentro de la organización para no aceptar información falsa u omitir información relevante ya que esto induce al error, afectando los datos contables y financieros reales. Se debe ser honesto como profesional y ante los empresarios.

En la Objetividad debe de manejar y ofrecer informes acordes a la situación financiera contable real de la empresa, sin prejuicios que obstaculicen su visión profesional, tampoco puede permitir el profesional contable que haya conflicto de intereses o predominio indebido de terceros, en realidad, esto causaría influencia sobre su juicio profesional.

La Competencia profesional y debido cuidado influye en los conocimientos contables y profesionales, sus actualizaciones, estudios avanzados, mantenerse a la vanguardia de los temas tributarios, contables, fiscales y sociales, dándole una especial habilidad profesional y un alto nivel requerido y apreciado por el empresario, de igual manera, le garantiza ser competente y volver competente su entorno empresarial.

Confidencialidad es desarrollar su labor profesional cuidando que la información confidencial de la empresa no puede ser divulgada salvo expresa solicitud de alguna entidad de orden legal, como procesos judiciales, inspecciones tributarias, divulgaciones consideradas y autorizadas por la empresa o el Estatuto Anticorrupción.

En este Estatuto Anticorrupción, la Confidencialidad o Secreto Profesional, no queda violado, determinándose qué, cuando el Profesional Contable esté ejerciendo la actividad de Revisoría Fiscal en las Organizaciones, está obligado a denunciar oportunamente cualquier acto de corrupción o fraude. El Estatuto Anticorrupción, en su Capítulo I, artículo 7° adicionó el numeral 5) al artículo 26 de la Ley 43 de 1990, citando lo siguiente:

“5) Los revisores fiscales tendrán la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. Las denuncias correspondientes deberán presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al momento en que el revisor fiscal hubiere tenido conocimiento de los hechos. Para los efectos de este artículo, no será aplicable el régimen de secreto profesional que ampara a los revisores fiscales.” (Ley 1474, Artículo 7, 2011)

El Comportamiento profesional, aplica cuando debe cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables en todos los ámbitos que competen a su profesión y en beneficio de la empresa.

3.2. Aspectos negativos o amenazas por no aplicar el Código de Ética

Ya se tiene un conocimiento previo de estos Principios Éticos Profesionales que deben ser inherentes al Profesional Contable, de igual manera se deben conocer factores de riesgo que amenazan estos principios, impidiendo que se cumplan, perjudicando tanto al profesional como a la empresa que está recibiendo estos servicios contables. Estas amenazas con su factor de riesgo son las siguientes: a) Interés propio; b) Autorrevisión; c) Abogacía; d) Familiaridad; e) Intimidación.

El Interés propio le amenaza en su integridad, objetividad y comportamiento profesional, esto se da cuando el Profesional Contable recibe de los empresarios o terceros, comisiones y/o bonificaciones extras, beneficios para familiares, regalos inadecuados o quizá dependa únicamente de esos honorarios.

Otra amenaza que no permite aplicar los valores éticos profesionales es la Autorrevisión, ello significa, no poder valorar adecuadamente resultados de juicios profesionales cuando presta el servicio en la empresa.

La Abogacía es cuando el Contador Público sobrepone la posición de los empresarios, poniendo en prueba su objetividad.

Familiaridad, se da esta alerta de amenaza debido a relaciones prolongadas entre cliente y Profesional Contable, es decir relaciones laborales o comerciales de muchos años, inclinándose el Contador Público acceder a los intereses a fin del empresario, aceptando la labor con facilidad sin el previo análisis dónde pueden ocurrir inconsistencias que perjudiquen la labor en la

empresa por acciones que finalmente no son correctas por parte del profesional, esto también se conoce como exceso de confianza.

Intimidación son las presiones existentes o percibidas por parte de las empresas que provocan influencia indebida sobre el juicio profesional impidiéndole actuar objetivamente.

Estas alertas deben dar al profesional un escepticismo para tomar medidas y detener estos riesgos a tiempo, haciendo ver lo perjudicial para las empresas de todos los sectores económicos los resultados de no poder ofrecer una información financiera, contable y tributaria que sea transparente y fiable, que no esté sujeta a condicionamientos de interés propio, familiaridad, abogacía, intimidación, y autorrevisión.

Los condicionamientos y/o amenazas a la ética profesional del Contador Público, se presentan especialmente por parte de empresarios, que desconocen la normatividad que atañe la profesión contable y sus consecuencias por no aplicarla como corresponde, de hecho, también desconocen los infinitos beneficios en tiempo actual, real y/o a futuro para sus organizaciones, de presentar actos y hechos económicos con un tinte real, transparente, fidedigno y ético, que les abre puertas comerciales, puertas financieras, credibilidad ante terceros, apertura global en sus productos y servicios, seriedad y cumplimiento en relaciones con sus aliados comerciales, respeto y apoyo de sus colaboradores, identificación de fraudes, identificación de riesgo dentro de la empresa que puedan impedir el logro de sus objetivos.

Análogamente existen otros aspectos negativos por no cumplir con los lineamientos del Código de Ética para las Profesiones de la Contabilidad, en efecto, los informes de Entidades de Control como la Junta Central de Contadores, que en su página web muestran que hay profesionales sancionados por delitos como, mostrar cifras incorrectas con propósitos

fraudulentos en los estados financieros y su poca o nada razonabilidad en los mismos, desentenderse de delitos como lavados de activos, salidas o entradas de dineros ilegales a las organizaciones, documentos falsos certificados etc. (Junta Central de Contadores, s.f.).

Otra entidad que ha reportado fraudes por parte del Profesional de la Contaduría es la DIAN que en su página web (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, s.f.) También muestra delitos aplicados a Contadores Públicos como desfalcos por devoluciones de impuestos ficticios, sin mencionar los grandes escándalos de fraude.

Como consecuencia se exponen a sanciones drásticas y desmejoramiento de imagen, al no aplicar los principios del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad y además no detectar las amenazas que impiden el funcionamiento de estas normas de ética, dejándose llevar por las circunstancias quizá de necesidad económica, posicionamiento o poder, por lo tanto actúan con silencios permisivos al fraude y al crimen. Estas sanciones han sido investigadas reportadas por la Universidad Libre, mostrando también el tipo de corrupción, retiro de tarjeta de contadores entre otros.

3.3. Beneficios de la aplicación del Código de Ética

En contraste al capítulo anterior, los beneficios para las empresas del sector Pyme en Colombia y todos los demás sectores económicos cuando se aplica el Código de Ética, empiezan con el Contador Público, este profesional que es hábil para los números, especialmente para los análisis contables y financieros, sobre todo porque con su firma certifica y dictamina en actos propios a la contaduría, dando fe que se cumple con los requerimientos legales y estatutarios en la empresa, que los saldos son fielmente tomados de los libros contables, que la información financiera refleja una realidad económica de la empresa, y así el Estado puede determinar con

fiabilidad la veracidad de estos hechos generando confianza pública, es por esto que el Contador Público está en todo el deber social de cumplir las normas éticas profesionales.

Cuando el Profesional Contable cumple con el Código de Ética, da al empresario del sector Pyme la facilidad de cumplir con sus responsabilidades sociales, como cumplir con la legislación nacional e internacional, le genera impactos favorables en ámbitos sociales, mas fiabilidad para implementar planes empresariales estratégicos, puede tomar decisiones de acuerdo a sus políticas corporativas, promoviendo dentro de su organización transparencia y eficacia, garantizando el control de la Organización cumpliendo sus objetivos económicos y sociales, pero especialmente minimizando el riesgo de negocio o riesgo inherente.

Sin embargo, las organizaciones deben dar la debida importancia al correcto cumplimiento de estos principios éticos, para que estos beneficios se reflejen a nivel organizacional, permitiendo al Contador Público desempeñarse con la idoneidad profesional que lo caracteriza en el sector público y privado.

Así mismo, cuando en el sector Pyme que son los pequeños y medianos empresarios en Colombia, existe en sus Organizaciones procesos de control, un adecuado e idóneo equipo contable, capacitación al recurso humano, además de la organización administrativa y operativa, todo esto establecido por políticas encaminadas a acciones éticas creadas como una cultura dentro de la Organización, garantizando que las relaciones externas e internas se desarrolle una adecuada gestión de sus actividades, satisfaciendo necesidades, minimizando impactos de nivel ambiental, económico y social, creando para esta organización una sostenibilidad.

Como resultado de las acciones éticas dentro de las organizaciones del sector Pyme se promueve una transparencia en los procesos, pudiendo delegar claramente responsabilidades, y

evitando hechos de corrupción como evasión, peculado, sobornos entre otros. Las decisiones en las organizaciones dependen de los Estados Financieros igual que el reflejo de sus hechos económicos, que sean transparentes, fidedignos, confiables, generado en un correcto manejo normativo.

5. Conclusiones

Se concluye que el Contador Público independientemente que ejerza como tal o como Auditor Interno o Externo o como Revisor Fiscal, tiene una gran responsabilidad social, de hecho, es por esto que ejerce su profesión con ética.

Apoya al Estado, con su correcto proceder, impidiendo la evasión de impuestos, generando informes de obligaciones sustanciales y formales con credibilidad y confiabilidad, como resultado de su fe pública y sus prácticas bajo el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría.

El beneficio del empresario del Sector Pyme cuando su asesor contable financiero y tributario actúa en su empresa bajo estas normas éticas, es generar confianza, credibilidad y respecto con sus aliados comerciales, sus colaboradores y en general todo su entorno de mercado.

Como resultado de estas buenas prácticas de ética profesional, también se concluye que el empresario puede tomar decisiones importantes en su organización, ya que sus hechos y transacciones económicas están acordes a una fiel realidad que permite lograr sus objetivos de acuerdo a sus estrategias e igualmente aminorar esos riesgos inherentes a su actividad y negocio.

La moral e integridad como profesional, como persona, como ser humano, dentro de un contexto empresarial debe ser transparente y está denominado como ética profesional, por lo tanto, no puede estar dado sus juicios y su actuar a la necesidad del empresario o sus dirigentes, ya que en consecuencia a esto, crearía conflicto de intereses, dejando en entre dicho la calidad del servicio contable prestado.

6. Recomendaciones

Se recomienda que el Profesional Contable se capacite anualmente en Ética profesional para afianzar sus conocimientos y estar a la vanguardia de posibles amenazas a su proceder transparente y ético.

Al sector Pyme se le recomienda crear dentro de su organización un modelo de Código de Ética y Conducta con lineamientos presentes en cada una de las actividades realizadas, estipulando acciones de tipo laboral, civil o penal si se llegase a presentar incumplimiento al mismo.

Los empresarios deben destacar en sus organizaciones, principios de transparencia, respeto, responsabilidad social, honestidad, excelencia, además, con valores destacados como trabajo en equipo, integridad y liderazgo, así como propiciar resolución de conflictos internos.

Gestionar los empresarios del Sector Pyme los riesgos inherentes a su negocio o actividad, acompañado de la responsabilidad y ética del Profesional en Contabilidad, para tomar conciencia de situaciones amenazantes con soluciones adecuadas y así lograr todos sus objetivos a alcanzar.

Tener claro el Contador Público que cuando actúa sin ética profesional, como resultado, da paso a la corrupción, que lo implica como un profesional fraudulento y de fácil manipulación.

Bibliografía

Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. (s.f.). Obtenido de IFAC.Org:

<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>

Decreto 302 artículo 1°. (20 de Febrero de 2015). Diario Oficial 49431, Hacienda y Crédito Público.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (s.f.). Obtenido de

https://www.dian.gov.co/Contadores_Sancionados_DIAN/Contadores_Sancionados_por_la_DIAN_y_UAE_JCC_DIC_29_2017.pdf

Junta Central de Contadores. (s.f.). Obtenido de <https://www.jcc.gov.co/tramites-y-servicios/servicios/sanciones/contadores-sancionados>

Ley 1314 artículo 1. (13 de Julio de 2009). En Diario Oficial 47409, Congreso de la Republica de Colombia.

Ley 1474, Artículo 7. (12 de julio de 2011). Diario Oficial 48128, Congreso de la República.

Ley 43 Cáp IV Título I. (13 de Diciembre de 1990). En Diario Oficial 39602. Congreso de la República de Colombia.

Ley 43, art 2. (13 de diciembre de 1990). En Diario Oficial 39602. Congreso de la República de Colombia.

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. México : Mc Graw Hill Education.

Obtenido de <http://www.ebooks7->

[24.com.ezproxy.umng.edu.co/stage.aspx?il=&pg=&ed=](http://www.ebooks7-24.com.ezproxy.umng.edu.co/stage.aspx?il=&pg=&ed=)

www.unilibre.co. (s.f.). Obtenido de <http://www.unilibre.edu.co/la-universidad/ul/noticias-home/997-504-contadores-publicos-han-sido-sancionados-por-casos-de-corrupcion-revela-informe>